

Proyectos y Financiamiento

AHORA  
**CULTURA**

[cultura.gob.cl](http://cultura.gob.cl)





## **Manual Proyectos y Financiamiento**

### **Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio:**

Consuelo Valdés Chadwick

### **Subsecretario de las Culturas y las Artes:**

Juan Carlos Silva Aldunate

### **Jefa del Departamento de Fomento:**

Claudia Gutiérrez Carrosa

### **Secretaria Ejecutiva Economía Creativa:**

Carolina Pereira Castro

### **Asesora Jurídica Legislativa Gabinete Ministra:**

Tatiana Larredonda Mocarquer

### **Coordinador de Sostenibilidad, Secretaría Ejecutiva de Economía Creativa:**

Cristóbal Tagle Domínguez

### **Instituciones colaboradoras:**

Servicio de Impuestos Internos

Ministerio del Trabajo y Previsión Social

Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Desarrollo de contenidos:

Fundación para el Desarrollo de la Economía y la Industria Creativa  
Santiago Creativo

Diseño y diagramación:

Fundación para el Desarrollo de la Economía y la Industria Creativa  
Santiago Creativo

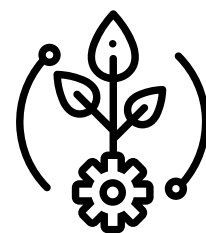


# I. Ecosistema Creativo Cultural



En Chile existen diversas alternativas para financiar proyectos creativos culturales. Muchas de estas opciones corresponden, especialmente, a instituciones públicas. Es por eso que es esencial que cuentes con los conocimientos necesarios para postular un proyecto, implementarlo y hacerlo realidad. En este manual encontrarás orientación sobre qué es un ecosistema cultural, para que puedas identificar dónde ubicar tu proyecto y qué relaciones podría generar; y además, podrás disponer de la información necesaria para formular un proyecto y cómo financiarlo, con el objetivo de que puedas concretar tu idea artística, creativa o de emprendimiento.

# ¿Qué entendemos por Ecosistema Creativo?



## Ecosistema Creativo

El concepto de ecosistema proviene de las ciencias naturales, principalmente de la biología, que lo define como un sistema constituido por una comunidad, ubicada en un medio físico (el hábitat), en el cual los seres que forman parte de este espacio, generan una interdependencia entre ellos.

Al momento de trasladar este concepto a la **Economía Creativa**, se despliega con una perspectiva sociológica, en donde se incorporan aspectos vinculados con el tejido social, el fortalecimiento y sustentabilidad del campo, mediante procesos que extrapolan aspectos positivos desde las artes y las culturas, como de la economía, entre ellos la solvencia económica, la cohesión y bienestar social, la valoración y progreso territorial y, por sobre todo, el desarrollo humano.

# Así, entendemos al Ecosistema Creativo como:



---

Un sistema formado tanto por personas, comunidades y organizaciones, que interactúan en un determinado lugar; desarrollando prácticas ligadas con la comercialización de bienes y servicios con valor simbólico, incorporando externalidades positivas como la innovación, el conocimiento y la cultura, aspectos propios de la Economía Creativa.

# Ecosistema Creativo en el Territorio

Quien emprende se encuentra en el centro del Ecosistema Creativo, siendo parte en la cadena de valor de los emprendimientos creativos en cualquiera de los eslabones de los ciclos culturales; como formación, producción, creación, difusión y comercialización de las culturas y las artes.

## Cadena de valor industria creativa

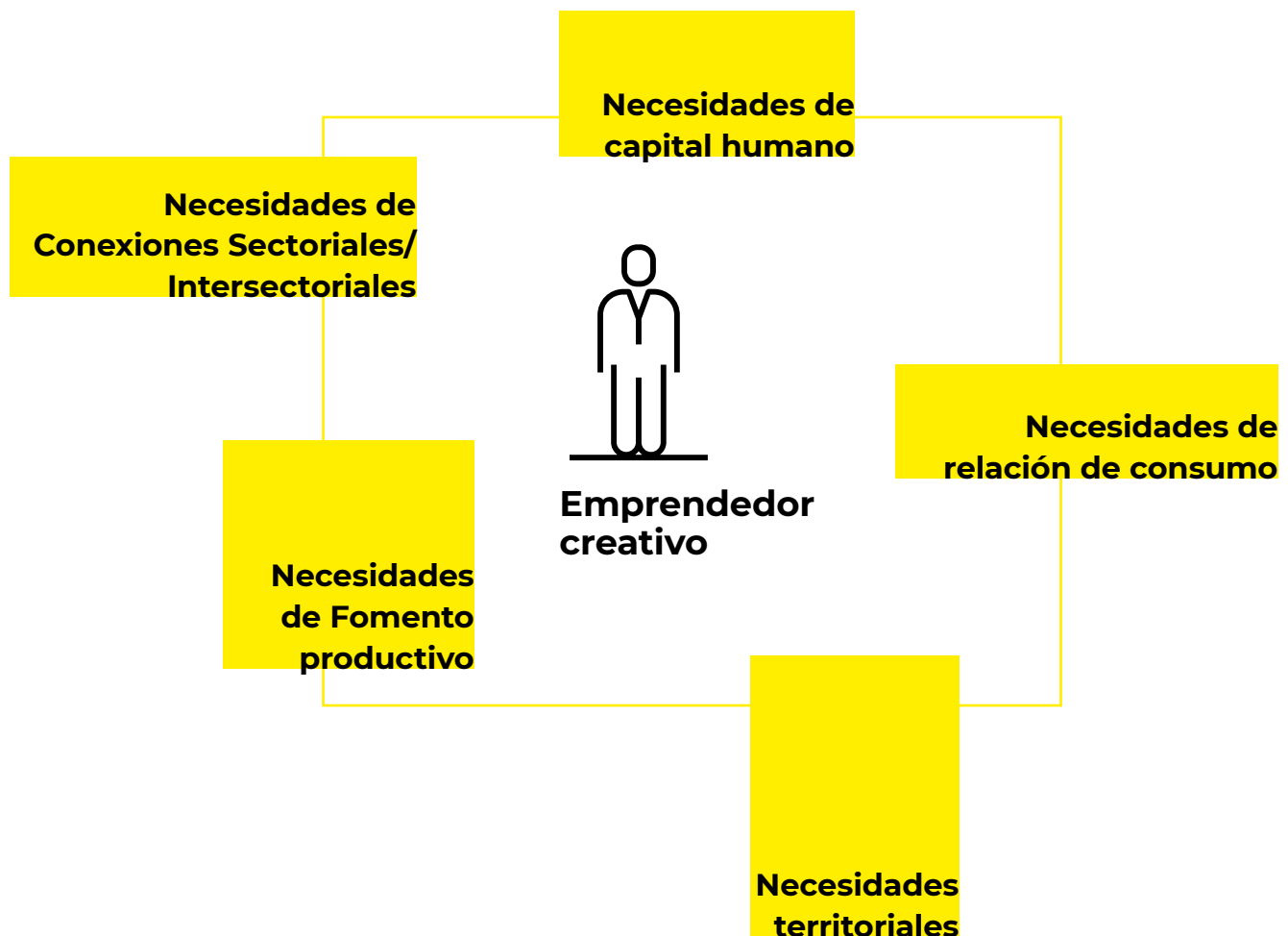


En cada una de estas etapas el emprendedor puede tener una oportunidad para emprender y satisfacer algún eslabón de la cadena.



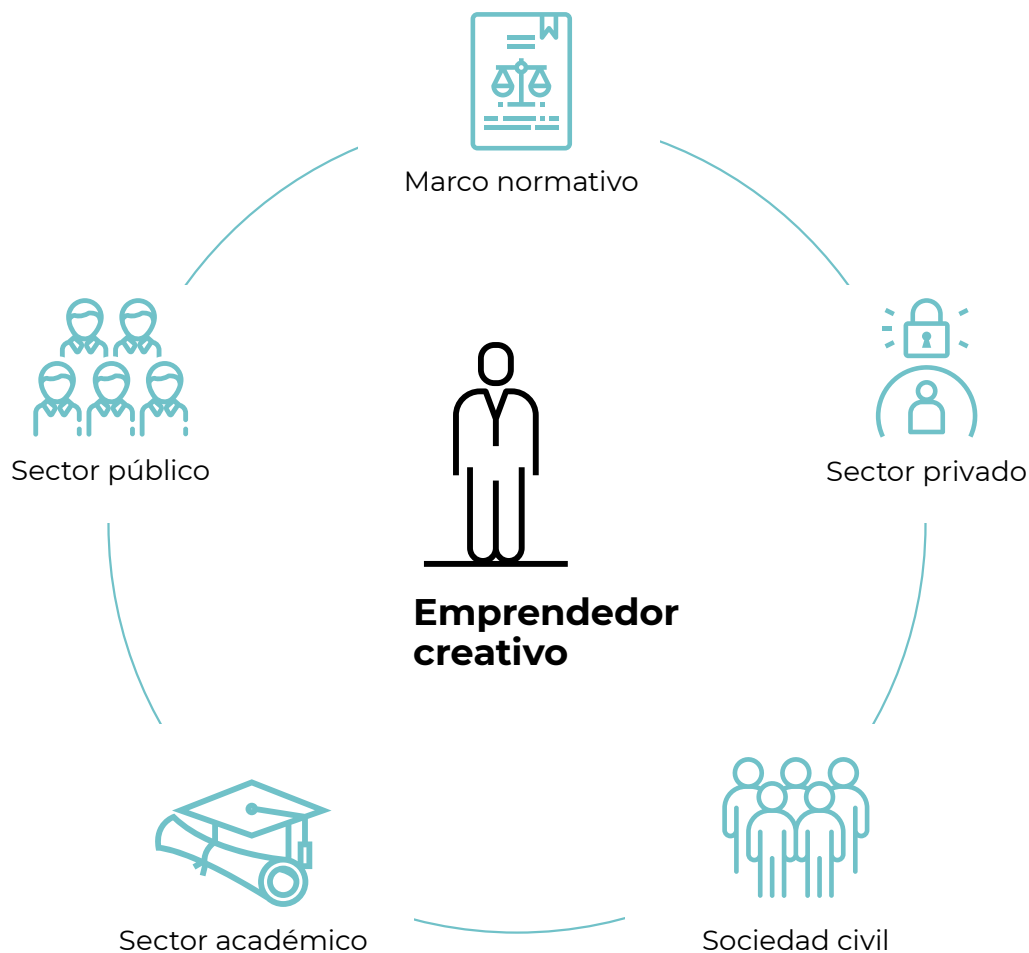
# Necesidades de los emprendedores creativos

Las interacciones en el Ecosistema Creativo tienen como finalidad su propio fortalecimiento, apoyando así las diversas limitaciones o dificultades que tengan las y los emprendedores creativos culturales. Estas limitaciones o dificultades pueden clasificarse en: necesidades de capital humano o de formación, necesidades de conexiones sectoriales o intersectoriales, necesidades de fomento productivo, necesidades territoriales y necesidades de interacción cultural y económicas, las cuales se refieren a necesidades de relación, de consumo o participación con públicos, audiencias, clientes o usuarios.



# Sistema de Apoyo al Emprendedor

De manera transversal a las necesidades de quien emprende en el sector creativo cultural, identificamos cinco tipos de agentes que interactúan en este ecosistema, los cuales contribuyen a disminuir o resolver las necesidades de las y los emprendedores identificados del ecosistema. Estos agentes del entorno emprendedor son: el sector público, el sector privado, el mundo académico, la sociedad civil organizada y el marco normativo-legal vigente.



# Instrumentos de fomento a emprendedores creativos

Existen diversos instrumentos de acción pública para el fomento productivo, algunos dirigidos a ciertos sectores específicos y otros de carácter transversal, a los cuales todas y todos los emprendedores pueden acceder.

Algunos incentivos de fomento productivo que apoyan a los emprendimientos creativos culturales son:

**SENCE:** Subsidios: a la Mujer Trabajadora, Empleo Joven al Empleo.

**CORFO:** para Industrias Creativas, Capital Semilla, Becas de Capital Humano.

**SERCOTEC:** Capital Semilla, Capital Abeja, Centros de Desarrollo de Negocios, Fortalecimiento Gremial y Cooperativo, Barrios Comerciales.

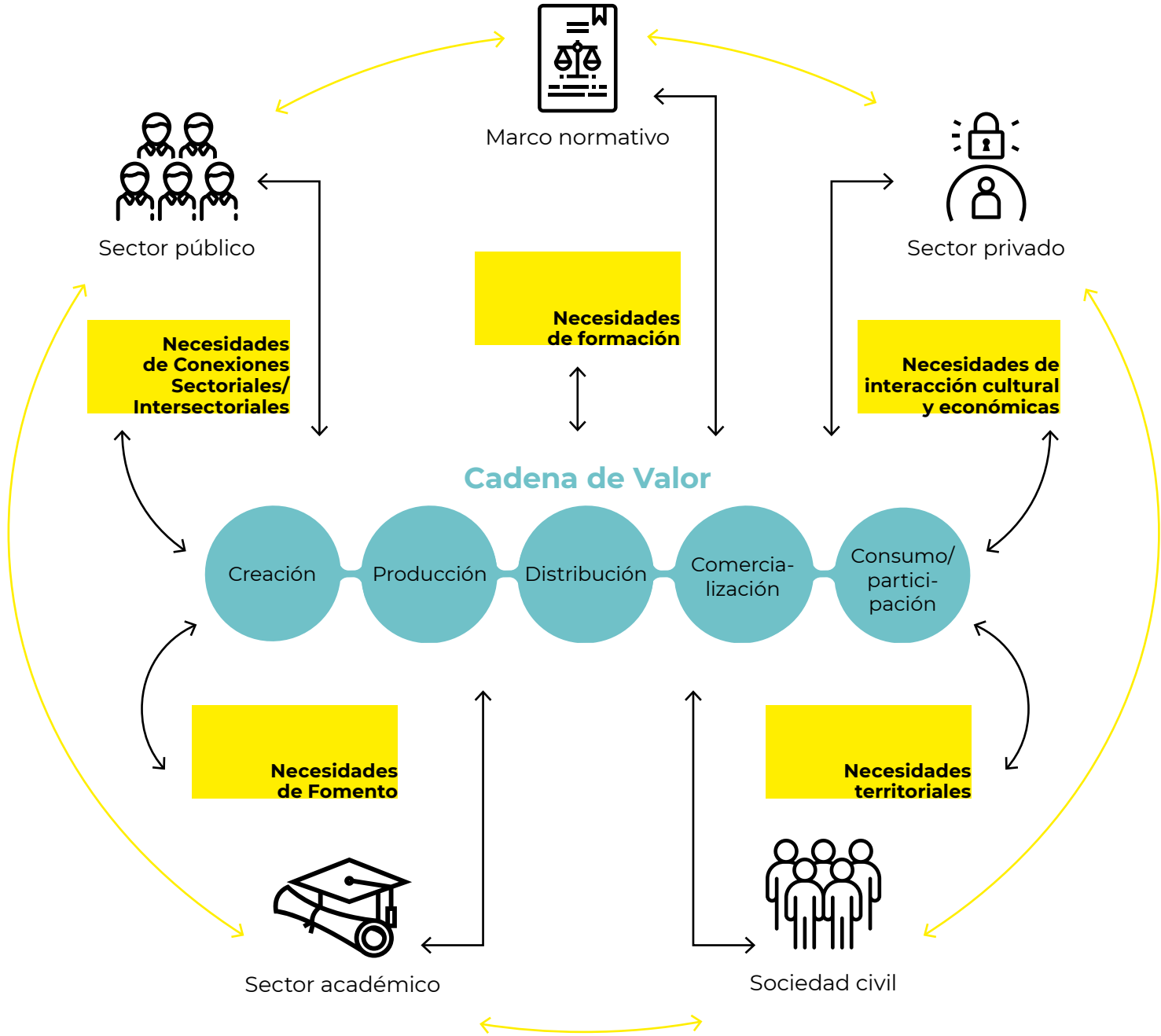
**SERNATUR:** Programa SIGO Sello de Calidad Turística, Sello Sustentabilidad.

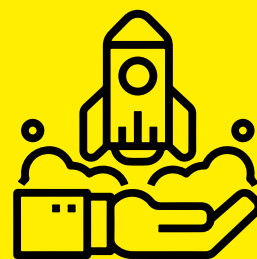
**INDAP:** Mercado Campesino, Expo Mundo Rural.

**PROCHILE:** Formación Exportadora, Marcas sectoriales, e-Enexpro.

**FOSIS:** Yo emprendo semilla, Yo emprendo, Yo emprendo grupal.

# En resumen, Ecosistema Creativo en el Territorio



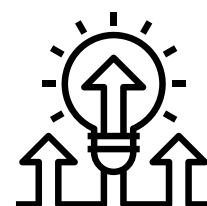


Fomentar la Economía Creativa en el país implica un esfuerzo estratégico tanto para ejecutar y focalizar acciones tendientes a resolver las **necesidades puntuales de las y los emprendedores creativos culturales de cualquier sector creativo**, como también implementar acciones que contribuyan a mejorar el rol y las interacciones de los agentes que forman parte del **entorno emprendedor** y que son relevantes en este Ecosistema Creativo cultural. Este conjunto de acciones dirigidas a las y los emprendedores creativos culturales y al entorno emprendedor en forma simultánea, permitirían un mayor desarrollo en el territorio de nuestra Economía Creativa.

# II. Proyectos

## Presentación de proyectos creativos y culturales

Un proyecto responde a la planificación, organización y premeditación que se hace para transformar una idea en un acción concreta, cuyas características son: tener un inicio y un fin determinado, la necesidad de establecer acuerdos a partir de un objetivo, asignaciones de recursos y tareas, planificación de actividades, seguimiento del proceso y, finalmente, tiempos de realización organizados y con la posibilidad de ser evaluados.



### Proyecto

Responde a la planificación, organización y premeditación que se hace para transformar una idea en un acción concreta.

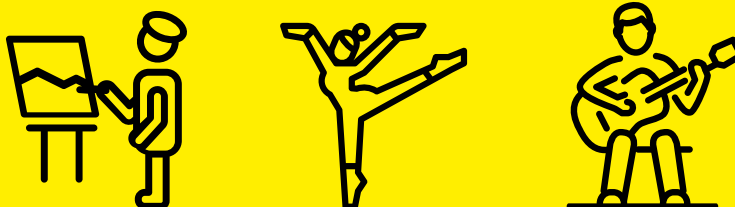
### Características

Tener un **inicio y un fin determinado.**

**Necesidad** de establecer acuerdos a partir de un objetivo, asignaciones de recursos y tareas, planificación de actividades, seguimiento del proceso.

**Tiempos de realización** organizados y con la posibilidad de ser evaluados.

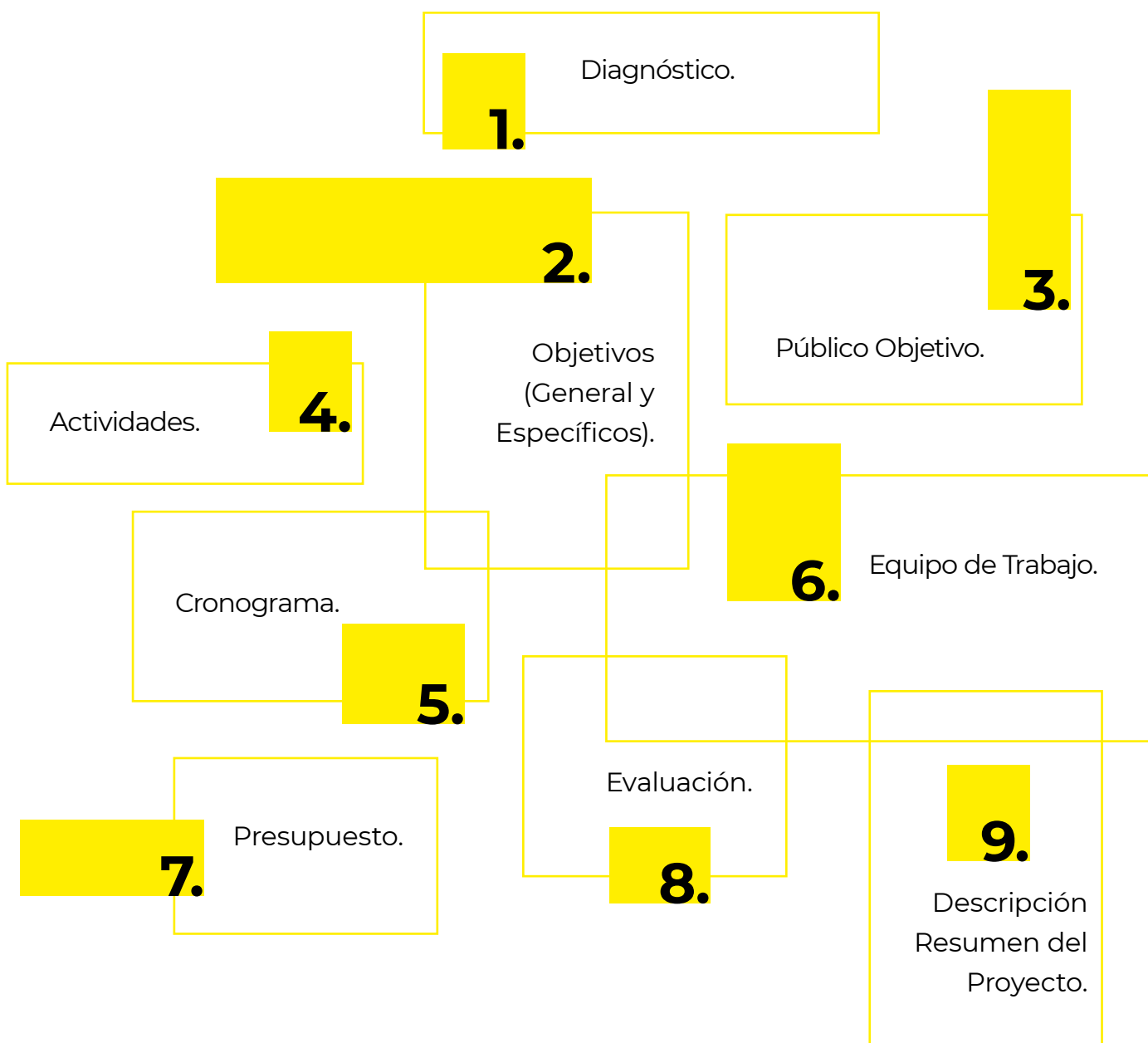
# Es fundamental que ...



Las y los agentes del sector de las artes y las culturas adquieran el lenguaje técnico para la elaboración y gestión de proyectos, considerando que en la actualidad tanto en el hacer, como en la adjudicación de financiamiento es una herramienta clave para el desempeño de las y los emprendedores creativos, que responde a una de las necesidades de desarrollo y profesionalización del sector creativo.

# Etapas de un proyecto

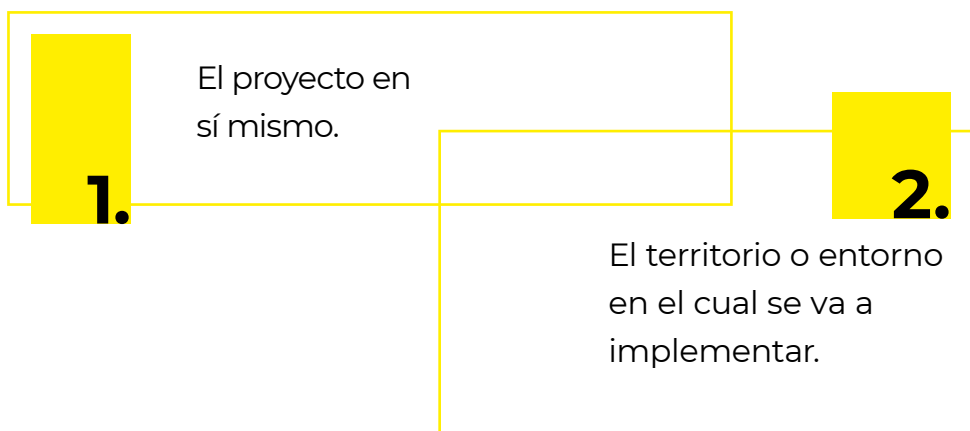
Un proyecto cultural posee los siguientes pasos:



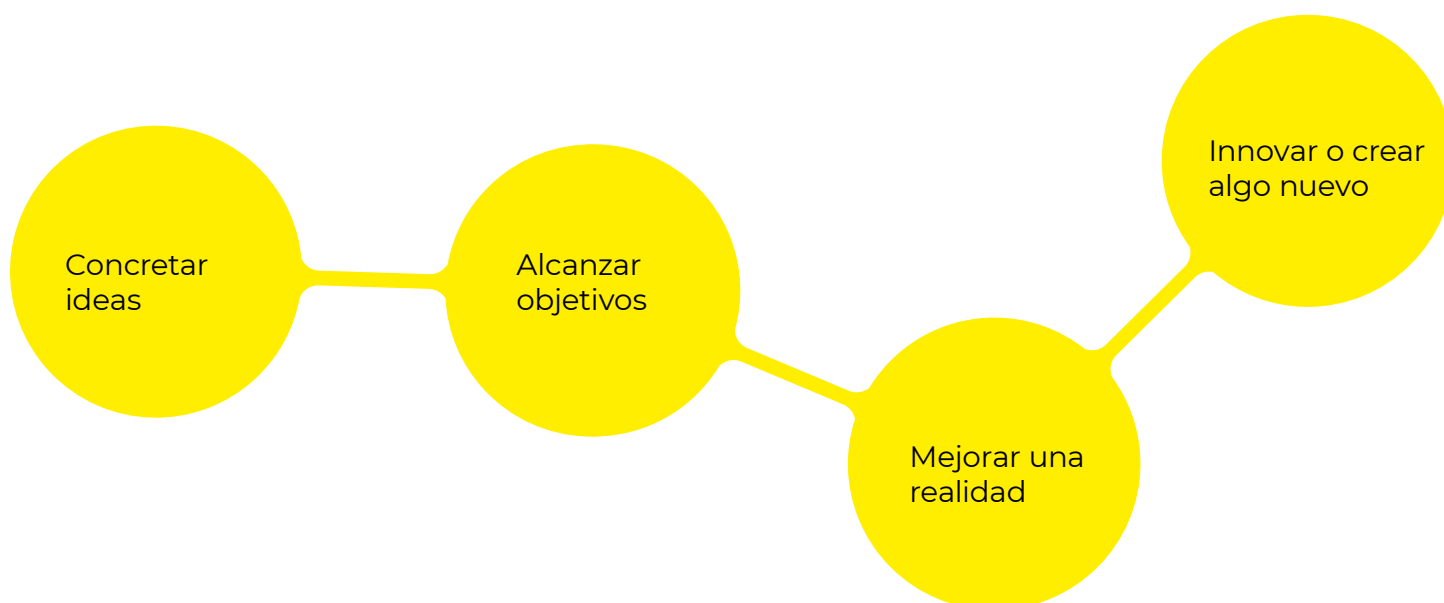


# 1. Diagnóstico o justificación

Los proyectos culturales mantienen dos variables relevantes:



Los proyectos sirven para :



**Es de vital importancia** identificar la viabilidad del proyecto y mantener un diálogo con el entorno. Es por este motivo, que antes de comenzar cualquier proyecto debes realizar un diagnóstico, dado que te dará las pautas para analizar la realidad buscando descubrir vínculos, potencialidades y relaciones entre los componentes analizados para detectar elementos que sean útiles para el proyecto o que puedan estar afectando negativamente su desarrollo.

En esta etapa es de suma importancia observar tanto tu entorno como tus propias necesidades y ver la coherencia de ambos ámbitos, logrando hacer la conexión. De esta revisión, podrás identificar una necesidad o un problema a solucionar y es en este momento que comienzas a planificar y redactar tu proyecto.

Una de las preguntas que puede orientar tu trabajo en esta etapa es:

### **¿Por qué es necesario realizar mi proyecto?**

Responder a esta pregunta permitirá que puedas identificar la razón o el problema que deseas modificar con tu idea y en consecuencia, tener la fundamentación del mismo.

Te sugerimos realizar las siguientes acciones, para responder a esta interrogante:

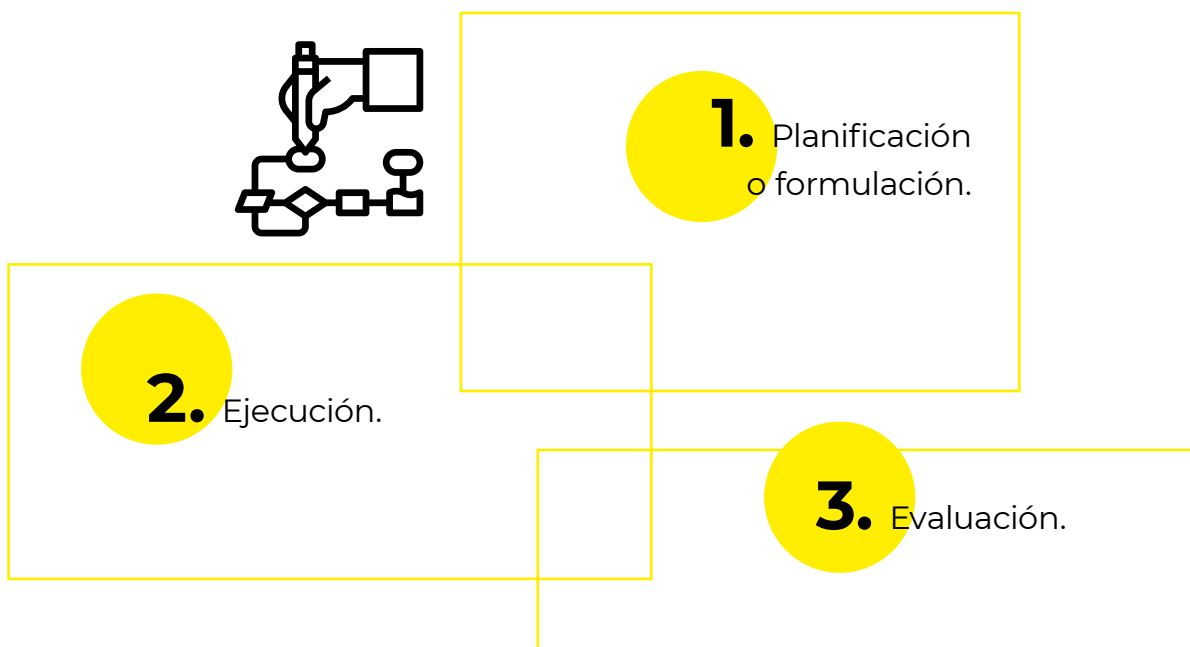
- Identificar tus inquietudes.
- Observar tu entorno.
- Identificar la necesidad o problema.
- Buscar fuentes primarias de datos como estudios, estadísticas e informes.
- Buscar fuentes secundarias como realización de entrevistas, grupos focales, encuestas, aplicar árbol de problemas, lluvia de ideas, entre otros.

**Al momento de solicitar financiamiento**, ya sea en fondos públicos o privados, solicitarán la planificación del proyecto con la finalidad de conocer la ruta que diseñaste para su ejecución y evaluación. Es por este motivo que el presente texto expone aspectos que no debes de dejar de lado al momento de realizar alguna postulación.

**Al momento de formular** debes tener en cuenta que los objetivos de los proyectos del sector creativo no se hacen solo en función de necesidades económicas, hay que incluir factores de bienestar social y territorial.

## Redactar un proyecto

Un proyecto cultural posee tres grandes etapas:



## 2. Objetivos generales y específicos ¿Qué es lo que pretendes lograr con el proyecto?

En esta etapa debes identificar los objetivos del proyecto, tanto generales como específicos. Definir lo que pretendes lograr implica cuestionar la contribución que realizarás con el desarrollo del proyecto.



### Características claves de los objetivos

#### Objetivo general

Responde al proyecto completo y se asocia con el propósito que buscas lograr.

La pregunta es:

**¿Para qué?**

#### Objetivos específicos

Posterior al objetivo general, los objetivos específicos nacen como diferentes componentes que apoyan al cumplimiento del objetivo general. La pregunta es:

**¿Cómo realizarás el objetivo general?**

Con estas dos preguntas claves será más fácil redactar los objetivos. Además, los objetivos siempre deben ser concisos, breves, medibles para el análisis, asegurar un control de sus resultados; realistas para su ejecución y debe estipular un periodo de tiempo en el cual se realiza.

## Pongamos en práctica

Ejemplos de objetivos.

### En términos prácticos, si por ejemplo nuestro objetivo general fuese:

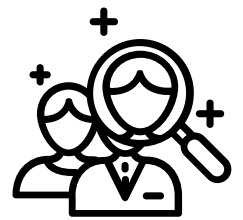
Mejorar la visibilidad de las y los emprendedores de la Economía Creativa en la región del BíoBío durante el año 2022.

Algunos de los objetivos específicos podrían ser:

- Catastrar a las y los emprendedores de la Economía Creativa en la región del BíoBío en funcionamiento en el año 2022.
- Desarrollar un catálogo de emprendimientos creativos de la región del BíoBío cohorte 2022.

### 3. Público objetivo ¿A quién o quiénes están dirigidas las instancias propuestas en el proyecto?

Es importante poner foco en la selección de los destinatarios del proyecto. Al igual que los territorios, cada persona es diferente, por lo tanto es relevante que identifiques las características específicas que tendrán tus beneficiarios, los cuales pueden distinguirse entre directos o indirectos, organizaciones o personas, entre otros.



**En esta etapa de formulación será relevante lo siguiente:**

#### Preguntarse ¿Quiénes?

Para responder debes pensar en quién o quiénes deseas beneficiar, identificando características de edad, género, situación social, etc.

#### Definir segmento

Una posibilidad para identificar a los destinatarios es definir un segmento, que es un grupo de personas con características homogéneas y comunes.

#### Selección de destinatario/s

El destinatario puede ser un territorio, pero siempre es recomendable, pensar a quiénes de ese espacio territorial va a beneficiar el proyecto.

## 4. Actividades ¿A través de qué acciones se generan los productos o resultados?

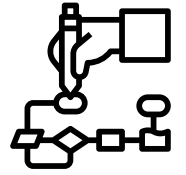
En función de los objetivos específicos puedes identificar los componentes o actividades claves que tienes que desarrollar. De esta manera, será mucho más fácil precisar las tareas necesarias para el cumplimiento de los resultados esperados.

Las acciones que conforman un plan de actividades son labores muy concretas, algunas características de éstas son:



## 5. Cronograma ¿Cómo haremos el proyecto?

**Una de las maneras de planificar las actividades correspondientes al cronograma, también conocido como Carta Gantt. Este espacio te ayudará a:**



**Distribuir** calendario de las actividades y tareas en relación al tiempo y plazo en el cual deben ejecutarse.

**Visualizar** la realización del proyecto a partir de tiempos reales.

**Facilitar** el seguimiento y control de estas actividades en el momento de ejecución.

## 6. Equipo de Trabajo ¿Qué personas se necesitan para llevar adelante las acciones propuestas?

**En el proyecto pueden participar personas naturales o jurídicas, para ello es necesario:**



**Identificar** las necesidades de ejecución que requiere el proyecto y con ello al equipo que es pertinente para su desarrollo.

**Considerar** en el equipo la experticia, habilidades de administración, conocimientos teóricos y prácticos, que en su conjunto posean la capacidad de responder a las responsabilidades y roles determinados en el proyecto.

**Cabe destacar que** es importante identificar la necesidad de gestión de alianzas que ayuden al desarrollo de la propuesta.



# 7. Presupuesto ¿Cuántos son los recursos necesarios para implementar las acciones planteadas?

**Para la formulación del proyecto es clave definir el presupuesto. Estos corresponden a:**



**Gastos:** de operación, gastos de recursos humanos, gastos de inversión y gastos de difusión.

**Recursos:** los recursos financieros deben estar en concordancia con las actividades del proyecto, y corresponden a un verificador de realización de algunas tareas.

**Es recomendable que** tengas al menos tres cotizaciones que justifiquen los costos que asociaste al gasto. Procura que los costos estén identificados de manera detallada y no de manera general.

## 8. Evaluación ¿Cómo resultó mi proyecto?

Si bien hay un orden secuencial en las etapas planteadas, el monitoreo como tal, es transversal a todo el proceso del proyecto. Dicho seguimiento permite generar retroalimentación constante sobre los procesos y resultados, buscando estar atentos a la mayor eficacia y eficiencia de la asignación de recursos en función de actividades y resultados buscados.

**Siempre es necesario considerar un espacio de evaluación de la realización del proyecto y en este momento revisar con el equipo de trabajo lo siguiente:**



Si se cumplieron los objetivos del proyecto.

Si el presupuesto fue adecuado para la idea original.

El impacto del proyecto en el territorio o ámbito definido, tanto cualitativamente como cuantitativamente.

**Y todos los aspectos que el responsable del proyecto y su equipo decidan revisar**, esta instancia de seguro permitirá que los involucrados se sientan más seguros para iniciar nuevos procesos de postulación para otras oportunidades.

# 9. Descripción resumen del proyecto ¿Cómo comunico mi proyecto?

El resumen ejecutivo de un proyecto tiene la importancia de reunir en pocas palabras la descripción general y la información clave.

Corresponde a la puerta de entrada para quienes comiencen a leer sobre tu proyecto, es por eso que debe tener información clave y atractiva para que la o el receptor quiera saber más y continúe leyendo tu proyecto.

Y no debe contener más de una página.

## **Un buen resumen debe contener:**

1. Explicación del problema y/o necesidad detectada.
2. Breve descripción del Público objetivo.
3. Objetivos y/o soluciones entregadas por el proyecto.
4. Explicación de la propuesta de diferenciación de tu proyecto, vale decir las actividades claves.
5. Concluye con las metas, el impacto y resultados esperados del proyecto.

# En resumen:

---

En resumen, para elaborar tu proyecto, te proponemos seguir estos pasos:

1. Diagnóstico o Justificación - ¿Por qué hago mi proyecto?
2. Objetivos generales ¿Para qué hago mi proyecto?
3. Objetivos Específicos: ¿Cómo voy a realizar mi objetivo general?
4. Público Objetivo: ¿A quiénes va dirigido mi proyecto?
5. Plan de Actividades: ¿Qué acciones realizaré para concretar mis objetivos específicos?
6. Cronograma: ¿Cómo haré mi proyecto? ¿En qué plazos?
7. Equipo de Trabajo: ¿Con quiénes haré mi proyecto?
8. Presupuesto: ¿Con qué recursos concretaré el proyecto?
9. Descripción del Proyecto: ¿Cómo comunico mi proyecto? ¿En qué consiste?
10. Evaluación: ¿Cómo resultó mi proyecto?

# III. Financiamiento

## Beneficios tributarios para donantes de proyectos culturales



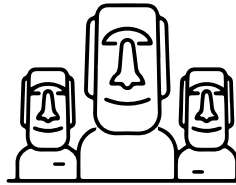
### Ley de donaciones con fines culturales

---

Existen varias opciones de fondos para financiar proyectos creativos, de distintas instituciones privadas y públicas. A continuación, presentamos la Ley de Donaciones con Fines Culturales en detalle, para que puedas conocerla y considerar una próxima postulación a este sistema de financiamiento. El 26 de mayo de 2013 se promulgó la Ley N°20.675 que reformó la Ley de Donaciones con Fines Culturales, específicamente su artículo 8, y que entró en vigencia a partir del 1 de Enero de 2014.

# ¿Quiénes son los beneficiarios?

La Ley contempla como beneficiarios a:



Propietarios de inmuebles declarados Monumento Nacional o situados en Zonas Típicas según la Ley general de Urbanismo y Construcciones.

Corporaciones, Fundaciones o Entidades sin fines de lucro.

Universidades e Institutos Profesionales Estatales y Particulares.

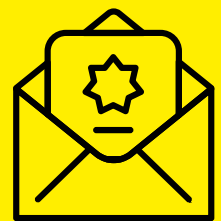
Bibliotecas abiertas al público en general.

Subsecretaría del Patrimonio (ex DIBAM) y a las Organizaciones de interés público reguladas por la Ley N°20.500 cuyo objeto sea la investigación, desarrollo y difusión de la cultura y el arte.

Organizaciones comunitarias funcionales constituidas de acuerdo a la Ley N°19.418 (Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias).

Museos estatales y municipales; Museos privados que estén abiertos al público en general que sean de propiedad y estén administrados por entidades o personas jurídicas sin fines de lucro y el Consejo de Monumentos Nacionales.

# ¿Cómo funciona?



Los beneficiarios presentan proyectos culturales al Comité de Donaciones Culturales quien evalúa las iniciativas.

Si el proyecto es aprobado, el proyecto será autorizado mediante una Resolución Exenta emitida por el Comité por la cual se certifica que dicho proyecto se encuentra acogido a la Ley de Donaciones con Fines Culturales. En consecuencia, las donaciones efectuadas al proyecto recibirán un Certificado de Donación mediante el cual los donantes podrán utilizar el beneficio tributario contemplado en la referida Ley.

# ¿Quiénes son los donantes?

La Ley contempla como donantes a:



**Así también, por primera vez,** una Ley de Donaciones permanente permite que las personas naturales puedan donar con cargo al impuesto a la herencia.



# Plazo de ejecución

La Ley contempla un plazo de ejecución máxima para los proyectos de 3 años, contados desde fecha en que el beneficiario informe el inicio de la ejecución del proyecto al Comité.



**La fecha de inicio de ejecución del proyecto** debe ser informado dentro de los doce meses siguientes, contados desde la fecha de la Resolución Exenta del Comité que aprueba el proyecto.

## Retribución Cultural

La Ley permite la comercialización de los bienes de un proyecto y flexibiliza las retribuciones culturales a la comunidad.

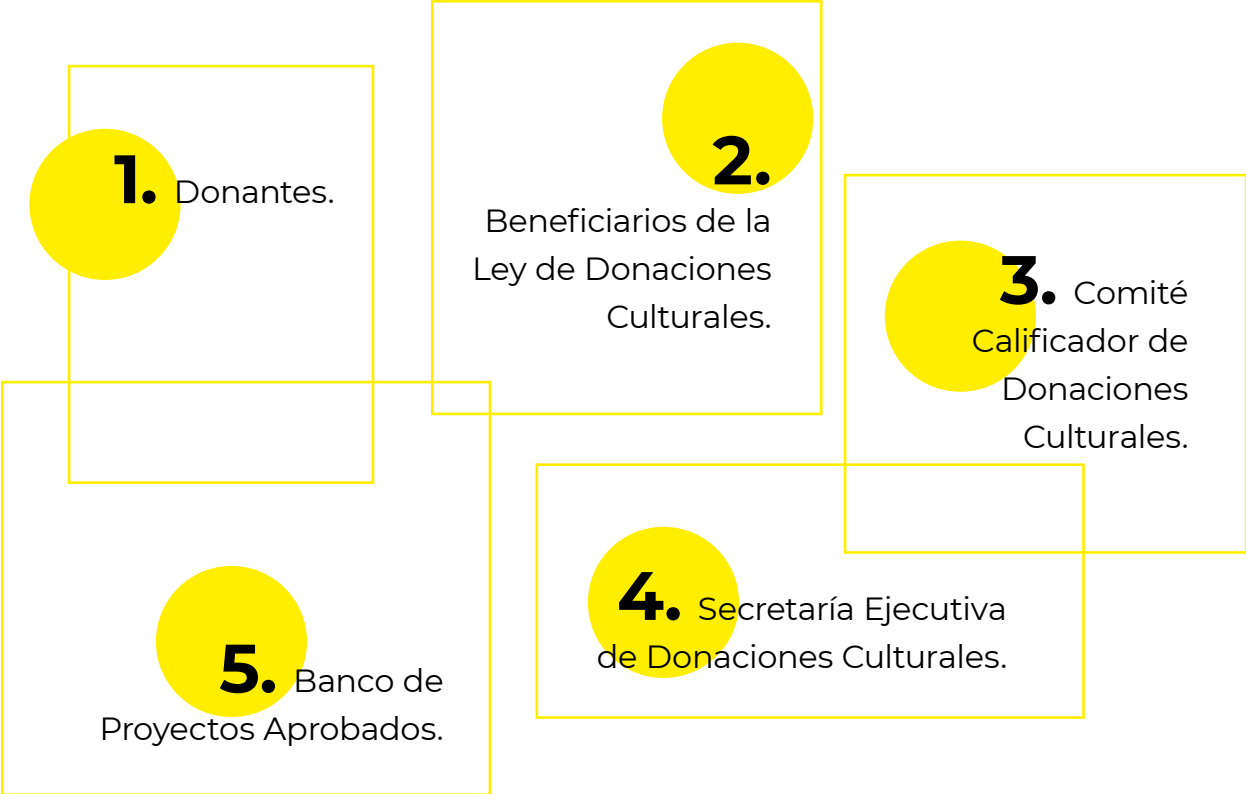
La retribución debe ser propuesta por el beneficiario y será evaluada y determinada por el Comité de Donaciones Culturales de acuerdo a lo establecido en la Ley.

## Información y seguimiento

La Ley refuerza los mecanismos de seguimiento y fiscalización ya que los beneficiarios tienen la obligación de informar sobre el estado de avances de la ejecución de los proyectos aprobados al Comité Calificador de Donaciones Culturales.

# Sistema de Donaciones Culturales

Para poder acceder al beneficio tributario que permite la Ley para financiar proyectos culturales, se ha creado el Sistema de Donaciones Culturales. Los beneficiarios que define la Ley pueden presentar sus proyectos al Comité Calificador de Donaciones Culturales. Cuando el Comité aprueba el proyecto, se emite una resolución exenta y el beneficiario puede optar a que un resumen del proyecto se publique en el Banco de Proyectos Aprobados. Entonces, los distintos tipos de donantes que define la Ley pueden donar dinero o especies al proyecto aprobado y obtener a cambio beneficios tributarios. El sistema está integrado por:



**Comité de Donaciones Culturales** es el órgano encargado de conocer y evaluar los proyectos culturales presentados por los beneficiarios de la Ley de Donaciones con fines culturales. Éste puede aprobar, aprobar con condiciones o rechazar un proyecto.



**Aprobación con condiciones** se aplica en aquellos casos en que el Comité tiene observaciones sobre algún ítem del proyecto evaluado, ya sea sobre la retribución cultural, sobre la falta de algún documento u otro caso, solicitándose al beneficiario que corrija ese ítem para la aprobación definitiva del proyecto y la obtención de la resolución exenta.

**Además, supervisa la ejecución de los proyectos aprobados,** solicitando a los beneficiarios cada año, antes del 31 de enero del año siguiente al que se está informando, un informe con el estado de las fuentes y uso detallado de los recursos .

**El Comité se encarga también de divulgar y promover** entre los donantes aquellos proyectos culturales aprobados vigentes, a través del Banco de Proyectos Aprobados publicado en este sitio.

## El Comité de Donaciones Culturales está integrado por:

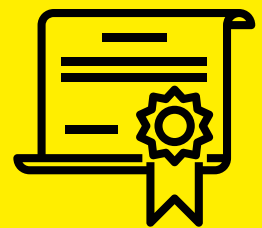


- Ministro(a) del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (o su representante) quien lo preside.
- Representante del Ministro de Hacienda.
- Representante del Senado designado por los dos tercios de los senadores en ejercicio.
- Representante de la Cámara de Diputados designado por los dos tercios de los diputados en ejercicio.
- Representante de la Confederación de la Producción y del Comercio.
- Dos representantes de las organizaciones culturales, artísticas, de urbanismo o arquitectura y patrimoniales.
- Un galardonado con el Premio Nacional de Artes Plásticas, de Artes Musicales, de Artes de la Representación o de Literatura.

El Comité se reúne periódicamente para revisar y evaluar los proyectos culturales presentados a la Secretaría Ejecutiva, contando con un plazo de 60 días hábiles para pronunciarse sobre los proyectos.

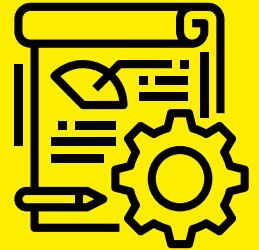
Durante las sesiones se revisan los proyectos y cada integrante vota y en caso de empate, el Presidente tiene voto dirimente. Los proyectos son aprobados, evaluados con condiciones o rechazados, lo que se publica por acta y se notifica a los postulantes.

# Incentivo Tributario para proyectos culturales



Permite presentar distintos tipos de proyectos para que el Comité de Donaciones Culturales califique las iniciativas culturales presentadas y entregue la posibilidad a las instituciones postulantes para extender el certificado a los donantes al momento de efectuar el aporte. Ese certificado es indispensable para que el donante privado que desee apoyar la producción del proyecto beneficiado, reciba el incentivo tributario que le permitirá rebaja de impuestos. La Ley permite la rebaja en la declaración anual producto de la donación realizada por privados. Es el Comité Calificador de Donaciones Culturales quien aprueba los proyectos y es el Servicio de Impuestos Internos quien realiza, si corresponde, los descuentos tributarios a los donantes.

# Tipos de proyectos



Según la Ley, se pueden presentar al Comité de Donaciones Culturales, proyectos destinados a actividades de investigación, creación y difusión de la cultura, las artes y el patrimonio, tales como construcción o habilitación de infraestructura, incluyendo la patrimonial, exposiciones de pintura, fotografía, escultura, obras de teatro, música, danza, ediciones de libros, producciones audiovisuales, seminarios, charlas, conferencias, talleres de formación y en general cualquier actividad afín cuyo carácter cultural, y o patrimonial sea aprobado por el Comité.

También se pueden presentar proyectos referidos a la adquisición de bienes destinados permanentemente al cumplimiento de las actividades del beneficiario, a gastos específicos de actividades determinadas o para el funcionamiento de la institución beneficiaria.

Los proyectos están categorizados por tipo de proyecto y por ámbito artístico-cultural.

# Proyectos de Patrimonio Cultural

La Ley de donaciones culturales permite que Personas Jurídicas, Instituciones Estatales y Personas Naturales puedan presentar proyectos de Patrimonio Cultural, ya sean anteproyectos o proyectos de Reconstrucción, Restauración, Conservación o Puesta en Valor. Estos proyectos deberán presentar obligatoriamente cierta documentación:

## Tipo de inmueble

## Documentación

Si el inmueble es Monumento Histórico o Zona Típica o Pintoresca reconocido por el Consejo de Monumentos Nacionales

1. **Certificado emitido por el Consejo de Monumentos Nacionales** señalando la categoría jurídica de protección legal del bien objeto del proyecto.
2. **Programa de restauración y conservación propuesto**, aprobado por el Consejo de Monumentos Nacionales acompañado por el Certificado de aprobación de la intervención del bien inmueble emitido por la misma entidad.

Si el inmueble es de Conservación Histórica o situado en una zona de Conservación Histórica (Ley General de Urbanismo y Construcción)

1. **Copia de la Ordenanza del Plan Regulador Comunal** señalando la categoría jurídica de protección legal del bien objeto del proyecto.
2. **Programa de restauración y conservación propuesto**, aprobado por la Seremía del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, cuando se considere la intervención de un bien protegido.
3. **Copia del Oficio que emite la Seremía del Ministerio de Vivienda y Urbanismo** que autoriza la intervención del inmueble.

## Importante

- En el caso de inmuebles con doble declaratoria, es decir, por el Consejo de Monumentos Históricos y por la Ley general de Urbanismo y Construcción, el beneficiario debe presentar ambas autorizaciones para la intervención del inmueble.
- En el caso de los inmuebles reconocidos por la lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO deberán presentar los mismos documentos exigidos por el Consejo de Monumentos, ya que todos los inmuebles reconocidos por UNESCO han sido previamente reconocidos por la Ley N°17.288.

# Derechos de Autor y de Propiedad Intelectual en los Proyectos

Durante la elaboración del proyecto se deberá presentar a la Secretaría Ejecutiva, los documentos que autoricen el derecho de autor, si es que el proyecto que se está presentando involucra temas de Propiedad Intelectual. Para ello puedes consultar los Manuales de Derecho de Autor publicados en la página de Mincap [www.mincap.cl](http://www.mincap.cl).





# Posibilidad de comercializar

Junto con la retribución cultural a la comunidad, todos los bienes que surjan a partir de un proyecto pueden ser comercializados y el producto de su comercialización puede destinarse a los fines que el beneficiario determine, siempre y cuando estos sean destinados a otros proyectos culturales de la institución.

## Equipamiento o funcionamiento:

Aquellos bienes corporales muebles adquiridos, creados o producidos con donaciones recibidas para un proyecto no pueden ser vendidos hasta después de dos años contados desde su adquisición.

## Destino de la venta:

El producto de la venta de unos y otros sólo puede destinarse a otros proyectos de equipamiento o funcionamiento del beneficiario. Sólo pueden ser vendidos después de dos años.

## Inmuebles

Sólo pueden ser vendidos después de cinco años.

# Proyectos aprobados



Los proyectos calificados como “aprobados” por dicho comité, que hayan otorgado su consentimiento en el formulario de postulación, pasan a formar parte del banco de proyectos, el que permite a los donantes encontrar proyectos para apoyarlos con dinero o especies.

Obtenga más información y revise las preguntas frecuentes.

El trámite se puede realizar durante todo el año a través del sitio web de Donaciones Culturales





<http://www.donacionesculturales.gob.cl>

Podrás ingresar proyectos culturales de Funcionamiento, de Actividades, de Equipamiento y también de Infraestructura.

## Más información en:

---

-  <http://www.donacionesculturales.gob.cl>
-  <http://donacionesculturales.gob.cl/como-presentar-proyectos/presenta-tu-proyecto/>

Listado de documentos requeridos:

-  <http://donacionesculturales.gob.cl/como-presentar-proyectos/documentos-requeridos/>

Para registrarte e ingresar tu proyecto aquí:

-  <http://donaciones.cultura.gob.cl/users/login>

Proyectos y Financiamiento

# AHORA **CULTURA**

Para más información visítanos en:  
<https://ec.cultura.gob.cl/ahora-cultura/>



[cultura.gob.cl](http://cultura.gob.cl)

